



**REPUBLICA
DE CHILE**

LEY DE PRESUPUESTO
DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA

CLASIFICADO POR PROGRAMAS

PARA EL AÑO 1965

SANTIAGO

1965

ESQUEMA DE PRESENTACION

Parte I.—Información General: En esta parte se presenta la información general relativa al Ministerio de Agricultura y sus dependencias. La Legislación General se agrupa según corresponda al Ministerio de Agricultura, Secretaría y Administración General, Dirección de Agricultura y Pesca, Oficina de Presupuestos y Consejo Superior de Fomento Agropecuario.

A continuación se presentan las funciones principales y la organización del Ministerio, para luego enunciar los programas de cada una de sus dependencias y el personal correspondiente.

Parte II.—Información sobre Programas: En ella se describen cada uno de los diferentes programas que serán desarrollados por las dependencias del Ministerio durante 1965. La información sobre programas se presenta en la siguiente forma:

a) Descripción del programa: Se indica la finalidad que persigue el programa y las actividades que se llevarán a cabo.

b) Unidad Ejecutora: Se identifica la o las unidades que tendrán a su cargo el desarrollo del programa.

c) Actividades: Se indica el contenido de cada una de las Actividades que tiene el Programa.

d) Personal: Se presentan datos acerca del número y tipo del personal de que se dispondrá para el programa a fin de llevar a cabo las actividades proyectadas.

e) Datos significativos de la actividad: Ellos muestran en términos cuantitativos ciertos indicadores fundamentales de las principales actividades del programa. Debido a las características que tienen las actividades de algunos programas, no se ha presentado en ellos datos significativos.

Parte III.—Presupuesto de los Servicios: En esta parte se presentan los Presupuestos de las diferentes dependencias del Ministerio de Agricultura, clasificados por programas. Los fondos asignados a dichos programas presentan la clasificación tradicional del Presupuesto de la Nación. Estas cifras responden a los requerimientos financieros que serán necesarios para movilizar los recursos humanos y materiales que, de acuerdo a la programación realizada, son indispensables para alcanzar las metas establecidas.

PARTE I.-INFORMACION GENERAL

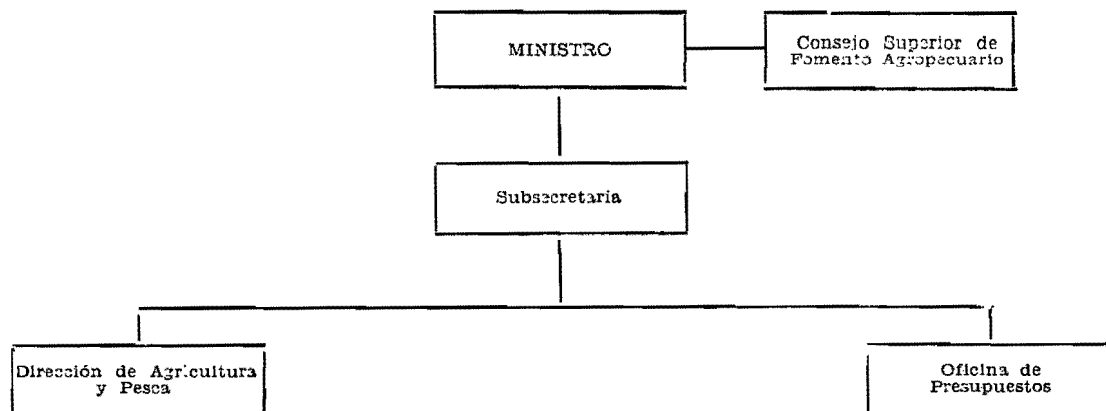
I.—LEGISLACION BASICA:

- 1) Relativa al Ministerio de Agricultura:
 - DFL. Nº 294, de 5-4-1960 (Establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura).
 - Ley Nº 14.688, de 23-10-1961 (Bonificación sectores público y privado).
 - Ley Nº 15.020, de 27-11-1962 (Reforma Agraria).
 - Ley Nº 15.205, de 3-7-1963 (Fija las plantas de funcionarios del Ministerio de Agricultura y de los servicios de su dependencia).
 - Ley Nº 15.575, de 15-5-1964 (Reajuste Sector Público).
- 2) Relativa a la Secretaría y Administración General:
 - Ley Nº 15.364, de 23-11-1963 (Aumenta Categorías o Grados).
 - Ley Nº 15.267, de 14-9-1963 (Aumenta renta Ministro).
- 3) Relativa a la Dirección de Agricultura y Pesca:
 - Ley Nº 15.076, de 8-1-1963 (Estatuto Médico).
 - Ley Nº 15.364, de 23-11-1963 (Aumenta categorías o grados).
 - DFL. Nº 301, de 6-4-1960 (Establece funciones y estructura de la Dirección de Agricultura y Pesca).
- 4) Relativa a la Oficina de Presupuesto:
 - DFL. Nº 47, de 4-12-1959 (Ley Orgánica de Presupuestos).
 - DFL. Nº 106, de 3-3-1960 (Crea y fija atribuciones de las Oficinas de Presupuestos).
- 5) Relativa al Consejo Superior de Fomento Agropecuario:
 - Dto. RRA. Nº 1, de 5-3-1963 (Organización, funciones y atribuciones del Consejo Superior de Fomento Agropecuario).
 - Ley Nº 15.020, de 27-11-1962 (Reforma Agraria).

II.—FUNCIONES PRINCIPALES:

- a) Planificar y dirigir la realización de la política agraria y pesquera;
- b) Procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos y pescadores y la realización progresiva de una reforma agraria, que permita perfeccionar el régimen de tenencia de la tierra, su mejor explotación y mayor productividad;
- c) Determinar las razas del ganado mayor y menor, las especies de peces y las variedades de los vegetales y de las aves que sean más apropiadas para las diferentes regiones del país, con el objeto de propender a la racionalización de la producción agrícola y pesquera;
- d) Fijar las normas sobre las cuales deberá realizarse el fomento equino y determinar las modalidades a que deberá sujetarse el funcionamiento de los hipódromos;
- e) Adoptar las medidas que estime convenientes para evitar la introducción al país y la propagación dentro del territorio nacional, de plagas de la agricultura y enfermedades del ganado, de las aves y de los peces, combatir las existentes y fomentar y controlar la producción, comercialización, distribución y aplicación de los elementos y productos químicos y biológicos destinados a prevenirlas y extirparlas, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones del Código Sanitario;
- f) Reglamentar las Exposiciones Agrícolas y Ganaderas, y el control de los Registros Genealógicos del ganado y aves finos, de pedigrée;
- g) Explotación, dotación y mejoras de Campos Experimentales, y
- h) Programas de investigación e incremento de la producción de mariscos y pescados y fomento lechero.

III.—ORGANIZACION (1)



IV.—PROGRAMAS.—Los Servicios del Ministerio de Agricultura dan cumplimiento a las funciones que se les ha encomendado, a través de los siguientes programas:

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL:

Programa 1.1.—Administración General de la Agricultura.

DIRECCION DE AGRICULTURA Y PESCA:

- Programa 2.1.—Administración General.
- Programa 2.2.—Programación y Estudios.
- Programa 2.3.—Extensión y Capacitación Agrícola.
- Programa 2.4.—Defensa y producción agrícola.
- Programa 2.5.—Producción, Mejoramiento y Sanidad Animal.
- Programa 2.6.—Conservación de Suelos y Aguas.
- Programa 2.7.—Servicios Forestales.
- Programa 2.8.—Investigación, Capacitación y Fomento Pesquero.
- Programa 2.9.—Economía Agraria.

OFICINA DE PRESUPUESTOS:

Programa 3.1.—Administración Financiera.

CONSEJO SUPERIOR DE FOMENTO AGROPECUARIO:

Programa 4.1.—Investigación y formulación de planes en relación con la Reforma Agraria.

V.—PERSONAL:

Designación	Directivo Profesional y Técnico	Administrativo	De Servicio	Total
Secretaría y Administración General	7	19	5	31
Dirección de Agricultura y Pesca ...	907	348	58	1.313
Oficina de Presupuestos ...	11	28	—	39
Consejo Superior de Fomento Agropecuario ...	22	14	7	43
TOTAL ...	947	409	70	1.426

(1) NOTA: Sólo para los efectos de esta publicación se entenderá por Ministerio de Agricultura al conjunto de los siguientes servicios: Secretaría y Administración General, Dirección de Agricultura y Pesca, Oficina de Presupuestos y Consejo Superior de Fomento Agropecuario. Debiéndose aclarar que esto no significa desconocer las vinculaciones establecidas entre el Ministerio y las instituciones descentralizadas.

PARTE II.-INFORMACION SOBRE PROGRAMAS

PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

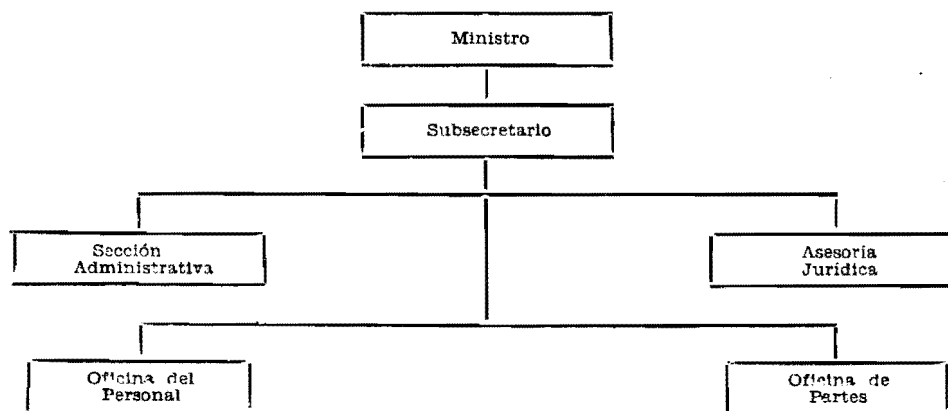
CLASIFICADO POR PROGRAMAS

PROGRAMA 1.1: ADMINISTRACION GENERAL DE LA AGRICULTURA

DESCRIPCION: Las actividades básicas de este programa son: a) Coordinar las actividades y funciones de la Dirección de Agricultura y Pesca, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, del Consejo Superior de Fomento Agropecuario y de la Corporación de Reforma Agraria, b) Redactar proyectos de ley, decretos, oficios, promociones y en general centralizar el movimiento administrativo del Ministerio, c) Supervigilar los servicios del Ministerio, d) Establecer campos de experimentación, e) Determinar substancias, cuyos elementos puedan constituir fertilizantes útiles, f) Reglamentación de exposiciones ganaderas y g) Declaración de terrenos forestales.

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría y Administración General (Gabinete del Ministro y Subsecretaría; Sección Administrativa; Asesoría Jurídica; Oficina del Personal; Oficina de Partes).

ORGANIZACION: Para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría y Administración General cuenta con la siguiente organización:



PERSONAL

DESIGNACION	Nº de EE.	
	1964	1965
Directivo, Profesional y Técnico	7	7
Administrativo	19	19
De Servicio	5	5
Total	31	31

PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE AGRICULTURA Y PESCA

CLASIFICADO POR PROGRAMAS

I.—FUNCIONES PRINCIPALES

a) Practicar estudios económicos y estadísticos y emitir informes de orientación comercial, relacionados con la producción agraria y pesquera;

b) Difundir, entre los agricultores y campesinos, los adelantos y progresos técnicos y normas de trabajo que los estudios y experiencias practicados aconsejen;

c) Realizar investigaciones encaminadas a: 1) Mejorar la fertilidad y rendimiento de los suelos y la calidad de los productos agropecuarios; 2) Establecer normas de clasificación oficial de estos productos; 3) Aumentar las áreas de tierra cultivables; 4) Introducir nuevos cultivos y técnicas de producción y comercialización y 5) Preservar, conservar e incrementar la fauna terrestre y la fauna y flora marítimas;

d) Impulsar la organización y asesorar técnicamente las cooperativas destinadas a producir y distribuir productos agropecuarios y pesqueros. Propender al mejoramiento de las instalaciones, artes y embarcaciones pesqueras y asesorar técnicamente a los industriales pesqueros y pescadores profesionales. Supervigilar las caletas de pescadores y puertos pesqueros y dirigir las Estaciones de Piscicultura, Ostricultura, Mitilicultura y demás Centros de Repoblación que existen o que se establezcan en el país;

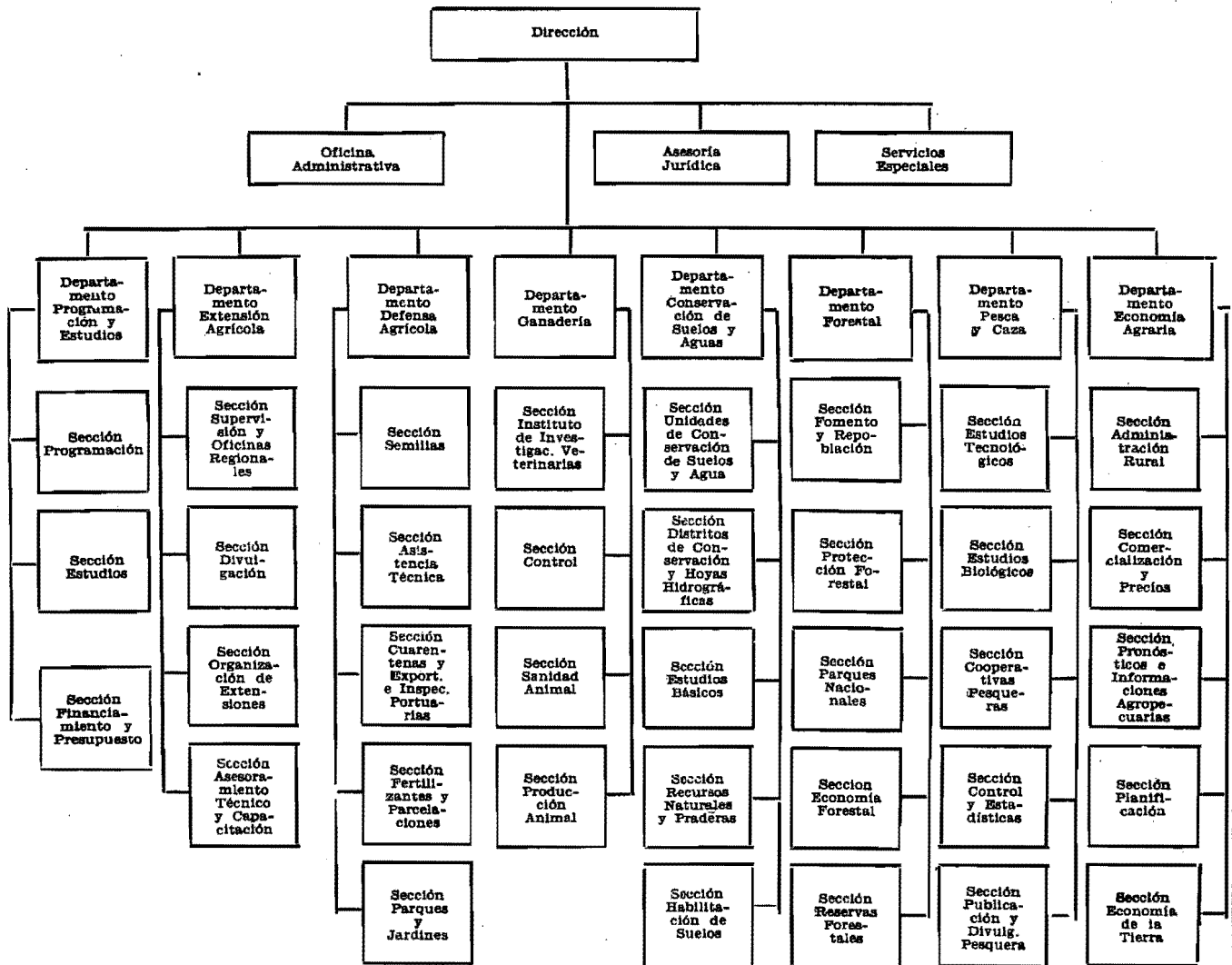
e) Ejercer la tuición y administración del patrimonio forestal del Estado. Confeccionar el catastro o inventario de los recursos naturales renovables y acrecentamiento de dichos recursos;

f) Vigilar el cumplimiento de las leyes sobre Fomento Lechero, Almacenes Generales de Depósito, fertilizantes, disposiciones de pesca y caza, Sanidad Vegetal, Policía Sanitaria Animal, división de predios agrícolas y sobre Comercio de Semillas;

g) Propender a la conservación e incremento de los animales acuáticos, peces y mariscos, y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la industrialización, comercialización y el consumo de estas especies;

h) Ejercer el control de los alimentos y concentrados que se importen a nuestro país o que se produzcan y comercien en él, destinados al consumo de animales, aves y peces.

II.- ORGANIZACION.— Para el cumplimiento de sus funciones la Dirección de Agricultura y Pesca cuenta con la siguiente organización:



III.—PROGRAMAS.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Agricultura y Pesca proyecta desarrollar los siguientes programas:

- Programa 2.1.—Administración General.
- Programa 2.2.—Programación y Estudios.
- Programa 2.3.—Extensión y Capacitación Agrícola.
- Programa 2.4.—Defensa y Producción Agrícola.
- Programa 2.5.—Producción, Mejoramiento y Sanidad Animal.
- Programa 2.6.—Conservación de Suelos y Aguas.
- Programa 2.7.—Servicios Forestales.
- Programa 2.8.—Investigación, Capacitación y Fomento Pesquero.
- Programa 2.9.—Economía Agraria.

IV.—PERSONAL POR PROGRAMAS Y ESPECIALIDADES TECNICAS.

Programas	Designación			Totales por Programa
	Directivo Profesional y Técnico	Adminis- trativo	De Servicios	
2.1.—Administración General	334	177	23	534
2.2.—Programación y Estudios	8	3	—	11
2.3.—Extensión y Capacitación Agrícola	119	38	8	165
2.4.—Defensa y Producción Agrícola	90	39	9	138
2.5.—Producción, Mejoramiento y Sanidad Animal	122	29	2	153
2.6.—Conservación de Suelos y Aguas	92	13	1	106
2.7.—Servicios Forestales	67	14	—	81
2.8.—Investigación, Capacitación y Fomento Pesquero	28	21	15	64
2.9.—Economía Agraria	47	14	—	61
TOTAL	907	348	58	1.313

PROGRAMA 2.1: ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION: La finalidad básica de este programa es dirigir y controlar las labores relativas al fomento agropecuario; supervigilar el cumplimiento de los demás programas; controlar el personal y realizar en general las tareas de administración de todos los proyectos que tienden al desarrollo agropecuario. Dirige, además, las relaciones con organismos particulares, empresas del sector público y organismos internacionales.

UNIDAD EJECUTORA: Este programa es desarrollado por el Gabinete del Director General, Directores Zonales, Oficina Administrativa, la Asesoría Jurídica y los Servicios Especiales.

ACTIVIDADES:

- 1.—Dirección General: Esta actividad comprende las labores de dirección, organización, administración general y relaciones con organismos particulares, universidades, empresas del sector público y organismos internacionales. Su ejecución está a cargo del Director General.
- 2.—Dirección Zonal: Esta actividad comprende la dirección, en el terreno, de los programas que corresponde desarrollar a lo largo de todo el país. Para este efecto el territorio nacional se ha dividido en ocho zonas a cargo cada una de ellas de un Director Zonal, que es asesorado por Ingenieros Agrónomos Provinciales.
- 3.—Fomento de la Capacitación y Estudios: Esta actividad tiene por objeto estimular a organismos particulares que colaboran en la capacitación agropecuaria, establecer relaciones con centros de investigación, universidades y organismos nacionales e internacionales para la realización de estudios, capacitación técnica e investigaciones.

PERSONAL

Designación	Nº de EE.	
	1964	1965
Directivo, Profesional y Técnico	211	334
Administrativo	108	177
De Servicios	19	23
TOTAL	338	534 (*)

(*) Incluye Vacantes, Personal sin Distribuir y Parte del Departamento Investigaciones Agropecuarias que no pasa al Instituto de Investigaciones Agropecuarias.

PROGRAMA 2.2: PROGRAMACION Y ESTUDIOS

DESCRIPCION: Las finalidades básicas de este programa son las de proyectar los estudios agroeconómicos, coordinar la labor de los distintos Departamentos, centralizar las informaciones presupuestarias y fijar prioridades de los proyectos a realizar.

UNIDAD EJECUTORA: Este programa es desarrollado por el Departamento de Programación y Estudios.

ACTIVIDADES:

- 1.—**Programación:** Esta actividad comprende las labores de: evaluación de proyectos específicos que han sido formulados por los Departamentos y las Direcciones Zonales con el fin de armonizarlos entre sí y para que tengan la debida correspondencia con la Política General del Ministerio de Agricultura; relacionador con el Departamento de Planificación y la Gerencia Agrícola de la CORFO, el Consejo Superior de Fomento Agropecuario y todos aquellos organismos que intervengan en la Planificación del sector agrícola; y programar la especialización del personal de profesionales y técnicos en aquellas materias que interesan al Ministerio de Agricultura a través de becas nacionales y extranjeras. Su ejecución corresponde a la Sección Programación.
- 2.—**Estudios:** Esta actividad desarrolla las labores de: asesoría en la ejecución y coordinación de los proyectos de desarrollo agrícola, pecuario, forestal y pesquero que sean funciones de la Dirección; realización de estudios y proyectos y representación del sector Agrícola ante la Secretaría Ejecutiva de Chile de la ALALC, coordinando su acción con los organismos del sector, tanto privados como públicos. Su ejecución corresponde a la Sección Estudios.
- 3.—**Financiamiento y Presupuestos:** A esta actividad corresponde las labores de: Asesoría en los estudios relativos a la preparación del Presupuesto Anual del Servicio y estudio del financiamiento de los Programas y proyecto de los diferentes Departamentos de la Dirección de Agricultura y Pesca. Su ejecución corresponde a la Sección Financiamiento y Presupuesto.

PERSONAL.

Designación	Nº de EE.	
	1964	1965
Directivo, Profesional y Técnico	22	8
Administrativo	6	3
TOTAL	28	11

PROGRAMA 2.3: EXTENSION Y CAPACITACION AGRICOLA

DESCRIPCION: La finalidad básica de este Programa es la de ayudar a la Población Rural en los aspectos económicos, sociales y culturales, a fin de mejorar su nivel de vida enseñándoles a hacer mejor uso de sus recursos materiales, económicos y humanos.

UNIDAD EJECUTORA: Este Programa es desarrollado por el Departamento de Extensión Agrícola.

ACTIVIDADES:

- 1.—**Administración:** Esta actividad comprende las labores de dirección, organización, coordinación y administración general, y está a cargo del Gabinete del Jefe del Departamento.
- 2.—**Supervisión Regional:** Esta actividad comprende las labores de enlace entre la Dirección del Departamento y los funcionarios de las oficinas locales, con el objeto de coordinar, uniformar y asesorar la labor de los funcionarios dentro de su zona. Su ejecución corresponde a la Sección Supervisión y Oficinas Regionales.
- 3.—**Asesoramiento Técnico y Capacitación:** Esta actividad tiene por objeto proporcionar a los Ingenieros Agrónomos locales las informaciones que estos deberán divulgar entre los agricultores, y promover la organización de cursos para agricultores, profesionales y técnicos, profesores rurales, líderes, obreros agrícolas y todas aquellas personas que de una u otra forma estén vinculados a la actividad agrícola. Su ejecución corresponde a la Sección de Asesoramiento Técnico y Capacitación.
- 4.—**Desarrollo Rural:** Esta actividad comprende las labores de creación, orientación y supervisión de los Clubes Agrícolas Juveniles 4-C y de Economía del Hogar de todo el territorio nacional. Su ejecución corresponde a la Sección de Organización de Extensiones.
- 5.—**Divulgación:** Esta actividad comprende la preparación de todo material escrito y audiovisual que necesitan los funcionarios, para el desarrollo de sus programas educativos. Su ejecución corresponde a la Sección de Divulgación.

PERSONAL

Designación	Nº de EE.	
	1964	1965
Directivo, Profesional y Técnico	131	119
Administrativo	36	38
De Servicios	—	8
TOTAL	167	165

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Estimación 1964	Meta 1965
Supervisión Regional:		
Nº de Visitas a Agricultores	16.300	14.435
Nº de Reuniones con Agricultores	3.500	2.500
Nº de Demostraciones	—.—(*)	1.100
Nº de Organizaciones agrícolas formadas	—.—(*)	500
Asesoramiento Técnico y Capacitación:		
Nº de Charlas y Conferencias a Agricultores	—.—(*)	55
Nº de Cursos para profesionales y técnicos	—.—(*)	6
Nº de Visitas a extensionistas	490	—.—
Nº de Cursos de Capacitación	39	—.—
Organización de Instituciones de Extensión:		
Nº de Cursos de Capacitación al Personal	—.—(*)	80
Nº de Demostraciones y Charlas	—.—(*)	3.870
Nº de Cursos para líderes de Clubes	—.—(*)	200
Divulgación:		
Nº de ejemplares de boletines, revistas y folletos	—.—(*)	170.000
Nº de fotografías	—.—(*)	500
Nº de exposiciones agrícolas organizadas y montadas	—.—(*)	6

(*) Debido a cambios en los indicadores, no se tiene antecedentes para 1964.

PROGRAMA 2.4: DEFENSA Y PRODUCCION AGRICOLA

DESCRIPCION: La finalidad básica de este programa es aplicar la política de control, fomento y resguardo de la Agricultura, en cumplimiento de leyes especiales, con el objeto de fiscalizar el estado sanitario de los recursos agropecuarios.

UNIDAD EJECUTORA: Este programa es desarrollado por el Departamento Defensa Agrícola.

ACTIVIDADES:

- 1.—**Administración:** Esta actividad comprende las labores de dirección, organización, coordinación y administración general, y está a cargo del Gabinete del Jefe del Departamento.
- 2.—**Control de Semillas:** Esta actividad comprende las labores de control y análisis de la producción de semillas certificadas, y de las Plantas Purificadoras y Molinos, con el objeto de cumplir con la Ley Nº 8.043, sobre fiscalización y comercio de semillas. Su ejecución corresponde a la Sección Semillas.

- 3.—**Control fitosanitario, de fertilizantes y de vinos:** Esta actividad comprende la prestación de Asistencia Técnica a agricultores, instituciones y oficinas que lo requieran, y la realización de ensayos y controles sobre plagas o muestras analizadas. Su ejecución corresponde a la Sección Asistencia Técnica.
- 4.—**Control Sanitario:** A esta actividad le corresponde comprobar el estado sanitario de importaciones y exportaciones de productos vegetales, como también de los criaderos de plantas, y además debe dedicar atención al control de barreras aduaneras y a las campañas de carácter obligatorio. Su ejecución corresponde a la Sección Cuarentena y Exportaciones e Inspecciones Portuarias.
- 5.—**Controles administrativos especiales:** Esta actividad tiene por objeto estudiar las presentaciones de división de predios agrícolas, las solicitudes de plantación, trasplantes y ampliación de viñedos, como también los permisos para el comercio de fertilizantes. Su ejecución corresponde a la Sección Fertilizantes y Parcelaciones.
- 6.—**Administración Quinta Normal de Agricultura:** Esta actividad comprende la mantención de parques, jardines, avenidas y caminos de acceso y la producción de plantas en los viveros. Su ejecución corresponde a la Sección Parques y Jardines.

PERSONAL

Designación	Nº de EE.	
	1964	1965
Directivo, Profesional y Técnico	98	90
Administrativo	39	39
De Servicios	10	9
TOTAL	147	138

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Estimación 1964	Meta 1965
Control de Semillas:		
Nº de qq. métricos controlados de semilla certificada	750.000	600.000
Nº de Hás. bajo certificación	—.—(*)	35.000
Nº de boletines de análisis de semillas	5.500	4.000
Nº de visitas inspectivas	6.700	6.000
Nº de plantas purificadoras bajo control	—.—(*)	95
Control fitosanitario, de fertilizantes y de vinos:		
Nº de muestras analizadas	5.400	3.500
Nº de informes sanitarios emitidos	1.000	1.200
Nº de análisis completos de vinos de exportación	—.—(*)	1.200
Nº de análisis de productos enológicos	—.—(*)	15

Control Sanitario:

Nº de pólizas y certificados visados	11.200	17.700
Nº de criaderos y depósitos de plantas ins- critos controlados	—,—(*)	250
Nº de Controles en Barreras Aduaneras:		
—Vapores	—,—(*)	372
—Trenes	—,—(*)	1.000
—Aviones	—,—(*)	1.200
—Vehículos	—,—(*)	100.000
Administración Quinta Normal de Agricultura:		
Nº de plantas y arbustos producidos	—,—(*)	25.000

(*) Debido a cambios en los indicadores, no se tiene antecedentes para 1964.

PROGRAMA 2.5: PRODUCCION, MEJORAMIENTO Y SANIDAD ANIMAL

DESCRIPCION: Las finalidades básicas de este Programa son las de prestar asistencia técnica a los agricultores, ejercer el control sanitario y realizar investigaciones ganaderas.

Esto se logra combatiendo las enfermedades a través de campañas masivas, con el propósito de aumentar la producción y calidad del ganado y sus subproductos.

UNIDAD EJECUTORA

Este programa es desarrollado por el Departamento de Ganadería.

ACTIVIDADES:

- 1.—**Administración:** Esta actividad comprende las labores de dirección, organización, coordinación y administración general, y está a cargo del Gabinete del Jefe del Departamento.
- 2.—**Investigación Veterinaria:** Esta actividad comprende labores de investigación y estudio, con el objeto de dar una base científica a las medidas que se recomiendan o se aplican para la ejecución de tareas que comprenden diagnósticos clínicos, bacteriológicos, parasitológicos, químicos y otros de índole biológica. Su ejecución corresponde a la Sección de Investigaciones Veterinarias.
- 3.—**Control:** Esta actividad ejerce el control de la producción de alimentos concentrados para animales y aves, como también de los productos biológicos de uso veterinario, ya sean nacionales o importados. Su ejecución corresponde a la Sección Control.
- 4.—**Sanidad Animal:** Esta actividad comprende labores de control y erradicación de enfermedades, de asesoramiento técnico a dueños de ganado y de confección de informes sobre resultados y medidas a adoptarse. Su ejecución corresponde a la Sección Sanidad Animal.
- 5.—**Producción Animal:** Esta actividad comprende las labores de difusión de nuevas técnicas que tienen por objeto aumentar la producción y mejorar la calidad de las distintas especies de ganado y sus subproductos. Su ejecución corresponde a la Sección Producción Animal.

PERSONAL

Designación	Nº de EE.	
	1964	1965
Directivo, Profesional y Técnico	112	122
Administrativo	18	29
De Servicios	9	2
TOTAL	139	153

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Estimación 1964	Meta 1965
Investigación Veterinaria:		
Nº de exámenes de laboratorio	25.000	28.100
Nº de inseminaciones artificiales	—.(*)	3.000
Nº de análisis químicos de forrajes y con- centrados	—.(*)	11.400
Control:		
Nº de análisis de control de alimentos con- centrados	—.(*)	2.500
Nº de análisis biológicos y bacteriológicos .	1.500	7.000
Sanidad Animal:		
Nº de reacciones en control de enfermeda- des	50.000	170.000
Nº de exámenes de laboratorio	—.(*)	4.000
Nº de informes	400	—.
Nº de vacunaciones	—.(*)	2.160.000
Producción Animal:		
Nº de exámenes de laboratorio sobre lanas	—.(*)	300

(*) Debido a cambios en los indicadores, no se tiene antecedentes para 1964.

PROGRAMA 2.6: CONSERVACION DE SUELOS Y AGUAS

DESCRIPCION: Las finalidades básicas de este programa son las de estudiar, conservar y propender a una mejor utilización de los recursos naturales renovables, con el objeto de mantener una producción continuada y económica; además de aplicar la legislación relativa a conservación, tuición y protección de los citados recursos.

UNIDAD EJECUTORA: Este programa es desarrollado por el Departamento de Conservación de Suelos y Aguas.

ACTIVIDADES:

- 1.—**Administración:** Esta actividad comprende las labores de dirección, organización, coordinación y administración general y está a cargo del Gabinete del Jefe del Departamento.
- 2.—**Conservación de Suelos y Aguas:** Esta actividad comprende las labores de planificar el mejor uso y manejo de los recursos naturales renovables, previo inventario de ellos; y las de poner en práctica las medidas recomendadas. Su ejecución corresponde a la Sección de Unidades de Conservación de Suelos y Aguas.
- 3.—**Distritos de Conservación y Hoyas Hidrográficas:** Esta actividad comprende las labores de creación de Distritos de Conservación de Suelos y Aguas, junto con el estudio, la planificación y ejecución de las prácticas de conservación a realizarse en el Distrito y además el tratamiento de Hoyas Hidrográficas específicas. Su ejecución corresponde a la Sección de Distritos de Conservación y Hoyas Hidrográficas.

- 4.—**Estudios Básicos:** Esta actividad comprende los estudios sobre el ciclo hidrológico, sobre reconocimiento y caracterización de suelos, sobre riego y drenaje y también sobre vida silvestre y bellezas escénicas. Su ejecución corresponde a la Sección de Estudios Básicos de Conservación.
- 5.—**Investigación y Manejo de Praderas:** Esta actividad comprende las labores de reconocimiento, adaptación, establecimiento, recuperación y manejo de las praderas. Su ejecución corresponde a la Sección Recursos Naturales y Praderas.
- 6.—**Habilitación de Suelos:** Esta actividad comprende la realización de estudios agronómicos de distribución y utilización de riego y drenaje, de habilitación de suelos y además la realización de experimentos en predios pilotos. Su ejecución corresponde a la Sección de Habilitación de Suelos y Agua.

PERSONAL

Designación	Nº de EE.	
	1964	1965
Directivo, Profesional y Técnico	130	92
Administrativo	34	13
De Servicios	3	1
TOTAL	167	106

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Estimación 1964 (*)	Meta 1965
Conservación de Suelos y Aguas:		
Nº de Hás. fotointerpretación	—.—	6.000
Nº de Hás. planos uso actual de la tierra	—.—	6.000
Nº de Hás. planos de suelos	—.—	8.000
Nº de Hás. planos de erosión y pendiente	—.—	6.000
Nº de Hás. planos de capacidad de uso	—.—	6.000
Nº de Hás. planos de conservación de suelos y aguas	—.—	6.000
Nº de Hás. correspondientes a 62 prácticas de conservación de suelos y aguas:		
—Forrajeras	—.—	20.000
—Habilitación de suelos	—.—	1.700
—Regadío	—.—	6.500
—Drenaje	—.—	6.600
—Erosión	—.—	9.600
—Forestales y vida silvestre	—.—	1.500
—Abonos y enmiendas	—.—	14.500
Distritos de conservación y hoyas hidrográficas:		
Nº de predios piloto bajo planes de conservación	—.—	9

Nº de Hás. con estudio y trabajos realizados	—.—	1.800
Nº de distritos creados	—.—	3
Estudios Básicos:		
Nº de Hás. reconocimiento y caracterización de suelos	—.—	500.000
Nº de Hás. en recuperación	158.600	—.—
Nº de Hás. fotointerpretación	—.—	500.000
Investigación y manejo de praderas:		
Nº de Hás. habilitadas para praderas	—.—	1.000
Nº de Hás. fertilizadas	—.—	40.000
Habilitación de suelos:		
Nº de Hás. en recuperación	270.000	100.000
Nº de distritos de regadío y drenaje	—.—	3

(*) Debido a cambios en los indicadores, no se tiene antecedentes para 1964.

PROGRAMA 2.7: SERVICIOS FORESTALES

DESCRIPCION: Las finalidades básicas de este programa son las de proteger, fomentar y administrar el patrimonio forestal nacional. Además le corresponden labores de divulgación de nuevas técnicas y nuevas leyes, como también la tasación de plantaciones forestales privadas.

UNIDAD EJECUTORA: Este programa es desarrollado por el Departamento Forestal.

ACTIVIDADES:

- 1.—**Administración:** Esta actividad comprende las labores de dirección, organización, coordinación y administración general, y está a cargo del Gabinete del Jefe del Departamento.
- 2.—**Fomento Forestal:** Esta actividad comprende las labores de extensión forestal a través de la arborización en caminos públicos, de la producción y ventas de plantas y de la cooperación en la educación para formar personal forestal. Su ejecución corresponde a la Sección Fomento y Repoblación.
- 3.—**Protección Forestal:** Esta actividad comprende la realización de campañas educativas con el objeto de prevenir y combatir los incendios de bosques, además del manejo y control de dunas. Su ejecución corresponde a la Sección Protección Forestal.
- 4.—**Protección de Parques Nacionales:** Esta actividad comprende las labores de vigilancia y protección de los parques nacionales, como asimismo realizar estudios para la declaración y habilitación de nuevas áreas para este efecto. Su ejecución corresponde a la Sección Parques Nacionales.
- 5.—**Economía Forestal:** Esta actividad comprende la realización de controles sobre revalorizaciones anuales de plantaciones forestales y además efectúa estudios sobre contingentes de exportación y comercialización de maderas. Su ejecución corresponde a la Sección Economía Forestal.
- 6.—**Administración de Reservas Forestales:** Esta actividad comprende labores de administración y resguardo del patrimonio forestal nacional a través de las guarderías para evitar incendios, invasiones, hurtos, etc. También debe realizar labores de Reforestación y Habilitación de Reservas Forestales. Su ejecución corresponde a la Sección Reservas Forestales.

PERSONAL

Designación	Nº de EE.	
	1964	1965
Directivo, Profesional y Técnico	103	67
Administrativo	32	14
De Servicio	1	—
TOTAL	136	81

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Estimación 1964	Meta 1965
Fomento Forestal:		
Nº de plantas producidas	16.000.000	20.000.000
Nº de Hás. certificadas	—.—(**)	15.000
Protección Forestal:		
Nº de Hás. de dunas controladas	1.000	—.—
Nº de Hás. protegidas (*)	—.—(**)	4.500.000
Protección de Parques Nacionales:		
Nº de Hás. de parques nacionales vigiladas	129.000	232.733
Nº de Hás. de parques nacionales administradas	—.—(**)	23.547
Economía Forestal:		
Nº de Hás. revalorizadas	30.000	10.000
Nº de m3. de madera de exportación controlados	—.—(**)	90.000
Administración de Reservas Forestales:		
Nº de Hás. vigiladas	—.—(**)	356.000
Nº de Hás. administradas	—.—(**)	282.287

(*) Se incluye el control de dunas.

(**) Debido a cambio en los indicadores, no se tiene antecedentes para 1964.

PROGRAMA 2.8: INVESTIGACION, CAPACITACION Y FOMENTO PESQUERO

DESCRIPCION: Las finalidades básicas de este programa son realizar estudios e investigaciones biológicas, oceanográficas y tecnológicas, con el objeto de lograr la conservación de especies marítimas.

UNIDAD EJECUTORA: Este programa es desarrollado por el Departamento Pesca y Caza

ACTIVIDADES:

- 1.—**Administración:** Esta actividad comprende las labores de dirección, organización, coordinación y administración general, y está a cargo del Gabinete del Jefe del Departamento.
- 2.—**Estudios Tecnológicos:** Esta actividad comprende la realización de estudios, de prácticas experimentales y la prestación de asistencia técnica, con el objeto de lograr un mayor perfeccionamiento en la Industria Pesquera. Su ejecución corresponde a la Sección Estudios Tecnológicos.
- 3.—**Investigaciones Oceanográficas y Biológicas:** Esta actividad comprende la realización de cultivos artificiales y repoblación de peces y mariscos, además de efectuar investigaciones biológicas y expediciones oceanográficas, con el objeto de elevar y mejorar la fauna y flora marina y la de aguas dulces. Su ejecución corresponde a la Sección Estudios Biológicos.
- 4.—**Asistencia a Cooperativas Pesqueras:** Esta actividad comprende la prestación de ayuda técnica en el adiestramiento sobre el manejo de equipos y embarcaciones, la realización de estudios de comercialización y distribución de productos pesqueros, y además le corresponde promover el funcionamiento de Cooperativas de pescadores. Su ejecución corresponde a la Sección Cooperativas Pesqueras.
- 5.—**Control y Estadística:** Esta actividad comprende la elaboración de estadísticas y censos pesqueros y la realización de controles de franquicias impositivas e instalaciones de industria pesqueras. Su ejecución corresponde a la Sección Control y Estadísticas.
- 6.—**Divulgación:** Esta actividad comprende la preparación e impresión de publicaciones, la clasificación y ampliación de la biblioteca técnica, y además debe efectuar tareas de divulgación. Su ejecución corresponde a la Sección Publicación y Divulgación Pesquera.

PERSONAL

Designación /	Nº de EE.	
	1964	1965
Directivo, Profesional y Técnico	39	28
Administrativo	30	21
De Servicios	14	15
TOTAL	83	64

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Estimación 1964 (*)	Meta 1965
Estudios Tecnológicos:		
Nº de informes con resultados de estudios	—.—	5
Investigaciones Oceanográficas y Biológicas:		
Nº de estudios laboratorio biológico	—.—	4
Nº de especies clasificadas	—.—	70
Nº de ovas o alevines producidos	—.—	6.000.000
Nº de semillas de ostras producidas	—.—	4.000.000
Nº de semillas de choros producidos	—.—	12.000.000
Asistencia a Cooperativas Pesqueras:		
Nº de pescadores adiestrados	—.—	2.000
Nº de cooperativas organizadas	—.—	10
Nº de equipos introducidos	—.—	7
Control y Estadística:		
Nº de informes emitidos	—.—	33
Nº de decretos de autorización de nuevas industrias	—.—	30
Nº de certificados de franquicias	—.—	500
Divulgación:		
Nº de estadísticas publicadas	—.—	13
Nº de revistas	—.—	4
Nº de cartillas de divulgación	—.—	8

(*) Debido a cambios en los indicadores, no se tiene antecedentes para 1964.

PROGRAMA 2.9: ECONOMIA AGRARIA

DESCRIPCION: La finalidad básica de este programa es efectuar estudios e investigaciones de los diferentes rubros de producción agropecuaria nacional, con el objeto de conocer: a) El quantum de producción; b) El grado de eficiencia de los procesos productivos; c) La comercialización, tanto en el país como en el exterior, de los productos agropecuarios chilenos, y d) Estudiar los aspectos socio-económicos sobre la estructura y tenencia agraria en el país.

UNIDAD EJECUTORA: Este Programa es desarrollado por el Departamento de Economía Agraria.

ACTIVIDADES:

- 1.—**Administración General:** Esta actividad comprende las labores de dirección, organización, coordinación y administración general, y está a cargo del Gabinete del Jefe del Departamento.
- 2.—**Administración Rural:** Esta actividad comprende la investigación de los problemas que afectan a la Agricultura y la difusión de nuevas técnicas, por medio de cursos de capacitación. Su ejecución corresponde a la Sección de Administración Rural.
- 3.—**Comercialización y Precios:** Esta actividad comprende la realización de estudios sobre problemas que afectan la comercialización y distribución de los productos nacionales, tanto en el país como en el extranjero. Su ejecución corresponde a la Sección de Comercialización y Precios.

- 4.—**Pronósticos e Informaciones Agropecuarias:** Esta actividad comprende la recolección, tabulación, análisis y publicación de las estadísticas agropecuarias. Su ejecución corresponde a la Sección Pronósticos e Informaciones Agropecuarias.
- 5.—**Planificación:** Esta actividad comprende la elaboración y supervisión de planes; la determinación de costos y beneficios de los programas agrícolas estatales; la prestación de asesoría a los funcionarios del Ministerio, y la coordinación de las funciones y programas de las Secciones y Departamentos del Ministerio. Su ejecución corresponde a la Sección de Planificación.
- 6.—**Economía de la Tierra:** Esta actividad comprende la realización de estudios sobre evaluación de la tierra agrícola, sistemas de tenencia de la tierra, delimitación de sectores agrícolas, eficiencia en el uso de agua para riego y posibles incorporaciones de nuevos suelos a la agricultura. Su ejecución corresponde a la Sección de Economía de la Tierra.

PERSONAL

Designación	Nº de EE.	
	1964	1965
Directivo, Profesional y Técnico	61	47
Administrativo	28	14
De Servicio	3	—
TOTAL	92	61

PRESUPUESTO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTOS

CLASIFICADO POR PROGRAMAS

PROGRAMA 3.1: ADMINISTRACION FINANCIERA

DESCRIPCION: Las finalidades básicas de este programa son:

- a) Formular, ejecutar y controlar los Presupuestos Corrientes y de Capital de los Servicios del Ministerio de Agricultura, y
- b) Asesorar al Ministro y Jefes de Servicios en materias financieras y presupuestarias. Con este fin debe: 1) Preparar los presupuestos, 2) Confeccionar y visar los decretos de fondos y refrendar órdenes de pago que comprometan fondos presupuestarios, 3) Elaborar las planillas de remuneraciones del personal y 4) Controlar las adquisiciones que realicen los Servicios del Ministerio.

UNIDAD EJECUTORA: Oficina de Presupuestos.

PERSONAL

Designación	Nº de EE.	
	1964	1965
Directivo. Profesional y Técnico	11	11
Administrativo	28	28
TOTAL	39	39

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	1964	1965
Decretos de fondos	480	550
Resoluciones	40	55
Planillas de sueldos	350	360
Planillas de jornales	400	430
Ordenes Aprovevisionamiento	550	700
Giros de Egresos	5.000	6.300
Cuentas y facturas	14.500	16.600
Oficios recibidos	8.100	8.500
Oficios despachados	4.600	5.100

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE FOMENTO AGROPECUARIO

CLASIFICADO POR PROGRAMAS

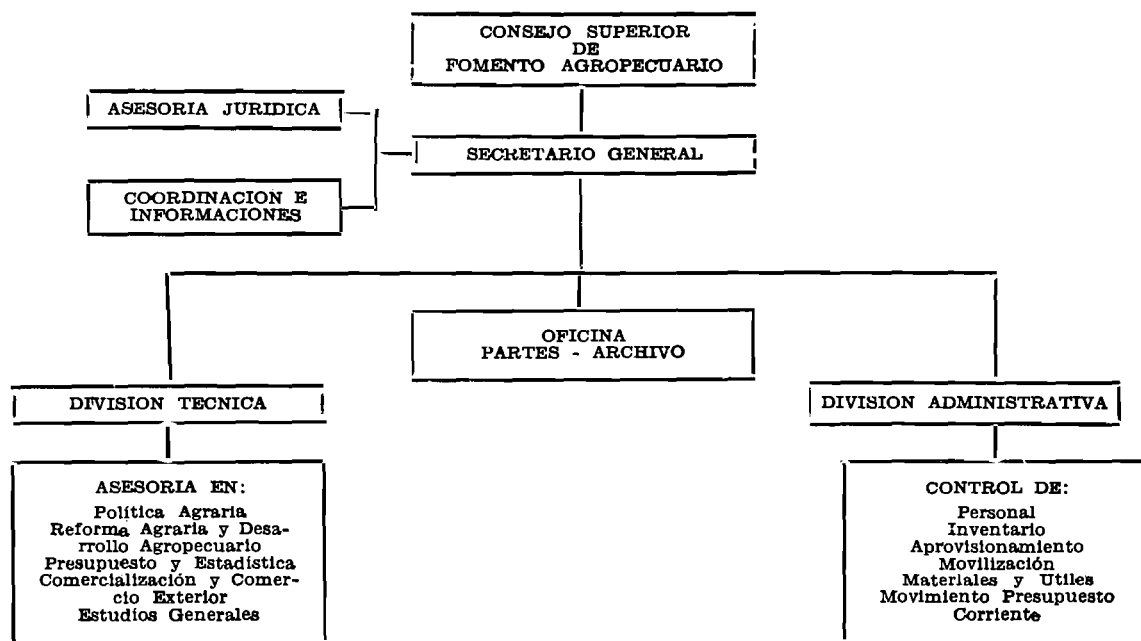
PROGRAMA 4.1: INVESTIGACION Y FORMULACION DE PLANES EN RELACION CON LA REFORMA AGRARIA

DESCRIPCION: Las finalidades básicas de este programa son:

- a) Formular los planes generales y regionales relacionados con la Reforma Agraria y con el correspondiente desarrollo agropecuario, especialmente en lo que se refiere a la división, reagrupación y recuperación de tierras y al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones campesinas;
- b) Promover y coordinar la acción de los diversos organismos, instituciones y empresas del sector público para el mejor cumplimiento y desarrollo de los planes de Reforma Agraria y proponer la distribución más adecuada de los presupuestos de inversión y planes de adquisición de las instituciones semifiscales, de administración autónoma y de Empresas del Estado en cuanto digan relación a estos programas;
- c) Efectuar estudios y promover la aplicación de mejores sistemas de tenencia, propiedad y explotación de la tierra;
- d) Señalar las normas generales que se aplicarán para la asistencia técnica y crediticia que deberá prestarse a los pequeños y medianos productores agrícolas y a sus respectivas cooperativas;
- e) Estudiar y proponer las normas a que deberá ajustarse el crédito agrícola en el país, su orientación, monto, plazos y tipo de interés;
- f) Informar al Presidente de la República acerca de la procedencia de las expropiaciones de tierras rústicas que soliciten los Ministerios de Agricultura y de Tierras y Colonización de acuerdo con las leyes.

UNIDAD EJECUTORA: Consejo Superior de Fomento Agropecuario.

ORGANIZACION: La estructura orgánica con que cuenta el Consejo Superior de Fomento Agropecuario para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



PERSONAL

Designación	Nº de EE.	
	1964	1965
Directivo, Profesional y Técnico:		
De Planta	11	11
En Comisión	3	3
A honorarios	1	8
Administrativo:		
De Planta	6	6
En Comisión	3	5
Contratados	2	3
De Servicio	4	7
TOTAL :	30	43

PARTE III

**PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA**

CLASIFICADO POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICADO POR PROGRAMAS

PROGRAMA 1.1: ADMINISTRACION GENERAL DE LA AGRICULTURA

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			356.347
a) Remuneraciones	228.629	157.326	
13-01/1-02 Sueldos	128.700	95.304	
-03 Sobresueldos	32.260	26.921	
-04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	4.669	3.421	
-05 Jornales	63.000	31.680	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	127.718	116.680	
-08 Gastos del personal y fletes ... "Incluida la cantidad de E ⁹ 6.000, para gastos de representación del Ministro y E ⁹ 7.200, del Subsecre- tario, sin la obligación de rendir cuenta"	18.068	10.500	
-09 Gastos generales	45.550	47.380	
"Incluidos los gastos de consumo del edificio fiscal que ocupa el Ministerio"			
-11 Adquisiciones de bienes durables .	5.000	5.000	
-12 Mantenición y reparaciones ... "Incluidos los gastos de manteni- ción y reparaciones del edificio fiscal que ocupa el Ministerio"	22.600	37.700	
-20 Cuentas pendientes	25.300	5.300	
-23 Varios	11.100	10.100	
-24 Derechos de aduana fiscales ...	100	100	
Gastos de Transferencia			33.522.198
-25 Asignación familiar	13.198	7.700	
-27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado:			
.1 Para entregar al Banco del Esta- do con el objeto de pagar una bo- nificación de abonos de hasta un 50%, en la forma que lo deter- mine el Presidente de la Repú- blica, por las compras de abonos realizadas desde el 1 ^o de octubre de 1963 y saldo del período ante- rior. Podrá fijarse un porcentaje superior al 50% a los abonos na- cionales. Con esta suma se po-			

	drán pagar al Banco del Estado los intereses que a esta Institución le corresponda percibir por las sumas que anticipa para el pago de esta bonificación	11.454.000	11.453.418
-28	Transferencias a Empresas del Sector Público:		
.1	Instituto de Desarrollo Agropecuario	5.100.000	3.000.000
.2	Aporte al Instituto de Desarrollo Agropecuario para bonificación de semillas certificadas	1.000.000	1.000.000
.3	Aporte al Instituto de Desarrollo Agropecuario para bonificar las ventas de salitre en 1965 y saldo de 1964, incluyendo intereses que corresponda reembolsar a COVENSA por créditos destinados a cubrir esta bonificación en años anteriores	6.000.000	5.465.000
.4	Corporación de la Reforma Agraria	7.055.000	4.755.000
.5	Al Instituto de Desarrollo Agropecuario, para que lo aporte al Instituto de Investigaciones Agropecuarias	2.200.000	700.000
.7	Al Instituto de Desarrollo Agropecuario, para que lo aporte al Instituto Forestal	700.000	600.000
	Totales	33.878.545	27.254.524

PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE AGRICULTURA Y PESCA

CLASIFICADO POR PROGRAMAS

PROGRAMA 2.1: ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION		Totales Item 1965	Totales Item 1964	Totales 1965
	Gastos de Operación			5.881.382
a)	Remuneraciones	3.885.588	2.629.471	
13-02/1-02	Sueldos	2.163.144	1.418.940	
-03	Sobresueldos	1.337.953	875.513	
-04	Honorarios, contratos y otras remuneraciones	32.535	52.954	
	Con el ítem 04-Honorarios, contratos y otras remuneraciones se podrá pagar personal que preste servicios transitorios no afectos al DFL. 338, de 1960, en los diversos programas del Servicio			

-05	Jornales	351.956	282.064	
b)	Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.995.794	638.538	
-08	Gastos del personal y fletes ... Incluida la suma de E° 800, para gastos de representación, sin la obligación de rendir cuenta.	786.910	171.750	
-09	Gastos generales	259.654	294.425	
-11	Adquisiciones de bienes durables .	65.580	28.200	
-12	Mantenición y reparaciones	99.650	62.363	
-20	Cuentas pendientes	782.800	80.000	
-23	Varios	1.300	1.300	
-24	Derechos de aduana fiscales	100	500	
	Gastos de Transferencia			2.786.768
-25	Asignación familiar	114.288	125.822	
-26	Pagos previsionales	5.000	5.000	
-27	Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado:			
.1	Junta Nacional Pro Desarrollo de la Juventud Agrícola de Chile (JUNACH)	30.000	30.000	
.2	Club de Jardines de Chile	500	500	
.3	Colegio de Ingenieros Agrónomos	1.500	1.500	
.4	Colegio de Médicos Veterinarios.	1.500	1.500	
.5	Sociedad Agronómica de Chile .	1.000	1.000	
.6	Subvención a las Universidades que se indican, para programas e investigaciones conjuntos, conforme a planes previamente aprobados por la Dirección de Agricultura y Pesca.			
	Universidad de Chile:			
	—Programa de Pesca	70.000	25.000	
	—Programa Agrícola	15.000	15.000	
	—Facultad de Agronomía, para un campo cuarentenario	10.000	10.000	
	Universidad Católica de Santiago	23.000	15.000	
	Universidad Católica de Valparaíso	30.000	5.000	
	Universidad Católica de Valparaíso. Investigación en hortalizas y producción de semillas certificadas	20.000	—	
	Universidad Austral	8.000	5.000	
	Universidad de Concepción	10.000	10.000	
.7	Museo Nacional de Historia Natural	1.000	1.000	
.8	Escuela Agrícola Adolfo Mathei .	15.000	15.000	
.9	Escuela Normal Experimental Rural de Talca, dependiente de la Fundación Fomento de Cultura Popular	50.000	50.000	
.10	Instituto Agrícola de Asistencia Técnica, para los trabajos que se realizan con su colaboración en la asistencia técnica de los agricultores	40.000	40.000	
.11	Instituto de Educación Rural ...	170.000	170.000	

.12	Escuela Salesiana Agropecuaria, en Porvenir, Tierra del Fuego ..	30.000	30.000
.13	Escuela Agrícola de Puerto Cisnes, de la Obra de Don Guanella	20.000	20.000
.14	Escuela Familiar Agrícola, Fundación "Dolores V. de Covarrubias" ..	20.000	20.000
.15	Instituto Agrario de Estudios Económicos ..	—	50.000
.16	Escuelas Agrícolas Femeninas Particulares San Juan de la Costa, en Osorno, Panguipulli, Oasis Andino en Lonquimay-Vía Lanco y Nielol en Temuco, del Instituto Hermanas Maestras de la Santa Cruz ..	20.000	20.000
.17	Escuela Agrícola María Auxiliadora Colín, Talca ..	10.000	10.000
.18	Escuela Agrícola Assunta Pallota, Curimón-San Felipe ..	30.000	5.000
.19	Fundación de Beneficencia Obra de Don Bosco, para las Escuelas Agrícolas de Linares, Macul, Catemu y Quillota ..	30.000	30.000
.20	Escuela Familiar Agrícola Femenina "El Paraíso", La Serena, U. C. ..	30.000	30.000
.21	Fundaciones de Vida Rural U. C. para las Escuelas Agrícolas Femeninas de Esmeralda, Rengo, Pirque y Apalta ..	60.000	60.000
.22	A la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) por electrificación de los Servicios Forestales en Conchalí, Vallenar y Peñuelas (Valparaíso) por trabajos que se realicen según convenio ..	—	5.000
.23	Escuela Agrícola Hogar Suizo La Providencia, para la construcción de un establo modelo ..	—	10.000
.24	Cooperativa Agrícola de Collipulli para obras de bienestar rural	—	3.000
.25	Para todos los gastos del Congreso Latinoamericano sobre la Agricultura y la Alimentación ..	—	100.000
.26	Sociedad Científica de Chile ..	2.000	—
.27	Escuela Agrícola San Francisco de Rapel ..	10.000	—
.28	Sociedad Chilena de Nutrición, Bromatología y Toxicología,	1.500	—
.29	Escuela Granja de Santa Cruz - Adeodato García Valenzuela ..	5.000	—
-28	Transferencias a Empresas del Sector Público:		
.1	Al Instituto de Fomento Pesquero (contribución US\$ 383.550) ..	767.100	800.000
.2	Al Instituto de Desarrollo Agropecuario, para instalaciones en fundo San Elías, en cumplimiento al convenio con la Misión Téc-		

nica de la República Federal Alemana	20.000	—
.3 Al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, para un proyecto conjunto de biblioteca y publicaciones	16.000	—
-32 Aportes a Organismos Internacionales:		
.1 A la Oficina Regional de la FAO. para la atención de todos sus gastos y de la misión agrícola	534.400	264.484
.2 Cuota de Chile para el programa de cooperación técnica que por intermedio del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, realiza la Organización de Estados Americanos, debiendo girarse los fondos de acuerdo con los programas que se elaboren en común	35.000	55.000
.3 Subvención a la Fundación Rockefeller, para la ampliación de los trabajos de investigaciones agrícolas	300.000	300.000
.4 Aporte a la Misión Forestal de la República Federal Alemana para la labor de docencia y asistencia técnica	30.000	15.000
.5 Aporte a la Misión de la República Federal Alemana, para el convenio de cooperación económica y técnica	70.000	55.000
.6 A la F. A. O., cuota de Chile para los cursos regionales de capacitación en lechería	30.000	—
Totales	8.638.150	5.676.815

PROGRAMA 2.2: PROGRAMACION Y ESTUDIOS

CLASIFICACION	Totales Item 1955	Totales Item 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			153.547
a) Remuneraciones	104.383	127.380	
13-02/2-02 Sueldos	54.612	80.916	
-03 Sobresueldos	29.623	43.554	
-04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	10.548	—	
-05 Jornales	9.600	2.910	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	49.164	48.079	
-08 Gastos del personal y fletes	6.000	4.271	
-09 Gastos generales	25.754	16.525	
-11 Adquisiciones de bienes durables	10.000	22.350	
-12 Mantención y reparaciones	5.000	4.933	
-20 Cuentas pendientes	2.400	—	

	Gastos de Transferencia			2.904
-25	Asignación familiar	2.904	4.481	
	Totales	156.451	179.940	

PROGRAMA 2.3: EXTENSION Y CAPACITACION AGRICOLA

CLASIFICACION		Totales Item 1965	Totales Item 1964	Totales 1965
	Gastos de Operación			1.746.719
a)	Remuneraciones	1.401.998	1.062.715	
13-02/3-02	Sueldos	715.596	608.940	
-03	Sobresueldos	474.425	382.640	
-04	Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	56.358	—	
-05	Jornales	155.619	71.135	
b)	Compra de bienes de consumo y servicios no personales	344.721	252.649	
-08	Gastos del personal y fletes ...	100.560	107.892	
-09	Gastos generales	128.891	71.184	
-11	Adquisiciones de bienes durables .	24.270	5.000	
-12	Mantenimiento y reparaciones	85.000	68.573	
-20	Cuentas pendientes	6.000	—	
	Gastos de Transferencia			71.413
-25	Asignación familiar	71.413	46.151	
	Totales	1.818.132	1.361.515	

PROGRAMA 2.4: DEFENSA Y PRODUCCION AGRICOLA

CLASIFICACION		Totales Item 1965	Totales Item 1964	Totales 1965
	Gastos de Operación			2.303.077
a)	Remuneraciones	1.639.507	957.015	
13-02/4-02	Sueldos	563.976	412.640	
-03	Sobresueldos	575.888	273.277	
-04	Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	88.000	—	
-05	Jornales	411.643	271.098	
b)	Compra de bienes de consumo y servicios no personales	663.570	472.378	
-08	Gastos del personal y fletes ...	55.563	64.000	
-09	Gastos generales	213.027	107.660	
-11	Adquisiciones de bienes durables .	62.800	28.000	
-12	Mantenimiento y reparaciones	127.380	72.718	
-20	Cuentas pendientes	4.800	—	
-23	Varios	200.000	200.000	
	Incluida la suma para todos los gastos de campañas fitosanitarias, pagos de indemnización y otros.			

Gastos de Transferencia	87.912
-25 Asignación familiar	87.912	90.431	
Totales	2.390.989	1.519.824	

PROGRAMA 2.5: PRODUCCION, MEJORAMIENTO Y SANIDAD ANIMAL

CLASIFICACION		Totales Item 1965	Totales Item 1964	Totales 1965
Gastos de Operación	2.876.152
a) Remuneraciones		1.902.554	1.224.626	
13-02/5-02 Sueldos		729.768	566.542	
-03 Sobresueldos		586.908	360.084	
-04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones		211.056	84.570	
-05 Jornales		374.822	213.430	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales		973.598	789.783	
-08 Gastos del personal y fletes ...		32.000	60.100	
-09 Gastos generales		580.998	419.210	
-11 Adquisiciones de bienes durables .		263.800	236.500	
-12 Mantención y reparaciones		92.000	73.973	
-20 Cuentas pendientes		4.300	—	
Gastos de Transferencia	65.212
-25 Asignación familiar		65.212	51.663	
Totales		2.941.364	2.066.072	

PROGRAMA 2.6: CONSERVACION DE SUELOS Y AGUAS

CLASIFICACION		Totales Item 1965	Totales Item 1964	Totales 1965
Gastos de Operación	1.455.336
a) Remuneraciones		859.923	552.117	
13-02/6-02 Sueldos		479.952	343.116	
-03 Sobresueldos		307.678	194.129	
-04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones		19.956	—	
-05 Jornales		52.337	14.872	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales		595.413	303.325	
-08 Gastos del personal y fletes ...		94.370	107.242	
-09 Gastos generales		174.207	67.349	
-11 Adquisiciones de bienes durables .		179.716	38.076	
-12 Mantención y reparaciones		142.320	90.658	
-20 Cuentas pendientes		4.800	—	
Gastos de Transferencia	40.656
-25 Asignación familiar		40.656	26.676	
Totales		1.495.992	882.118	

PROGRAMA 2.7: SERVICIOS FORESTALES

CLASIFICACION		Totales Item 1965	Totales Item 1964	Totales 1965
Gastos de Operación				1.583.118
a)	Remuneraciones	1.317.152	912.388	
13-02/7-02	Sueldos	337.956	241.423	
-03	Sobresueldos	219.968	163.140	
-04	Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	4.908	13.920	
-05	Jornales	754.320	493.900	
b)	Compra de bienes de consumo y servicios no personales	265.966	185.199	
-08	Gastos del personal y fletes ...	22.033	32.000	
-09	Gastos generales	37.933	58.864	
-11	Adquisiciones de bienes durables .	47.958	39.550	
-12	Mantenición y reparaciones	98.000	54.785	
-20	Cuentas pendientes	10.000	—	
Gastos de Transferencia				171.864
-25	Asignación familiar	171.864	13.806	
Totales		1.754.982	1.114.343	

PROGRAMA 2.8: INVESTIGACIONES, CAPACITACION Y FOMENTO PESQUERO

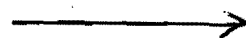
CLASIFICACION		Totales Item 1965	Totales Item 1964	Totales 1965
Gastos de Operación				1.007.497
a)	Remuneraciones	546.434	361.142	
13-02/8-02	Sueldos	221.064	151.332	
-03	Sobresueldos	139.900	92.174	
-04	Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	4.908	—	
-05	Jornales	180.592	117.586	
b)	Compra de bienes de consumo y servicios no personales	461.033	360.761	
-08	Gastos del personal y fletes ...	23.430	30.947	
-09	Gastos generales	147.303	99.095	
-11	Adquisiciones de bienes durables .	181.500	153.713	
-12	Mantenición y reparaciones	194.000	77.005	
-20	Cuentas pendientes	4.390	—	
Gastos de Transferencia				46.332
-25	Asignación familiar	46.332	25.744	
Totales		1.008.329	745.647	

PROGRAMA 2.9: ECONOMIA AGRARIA

CLASIFICACION		Totales Item 1984	Totales Item 1984	Totales 1985
Gastos de Operación				639.774
a)	Remuneraciones	483.456	448.622	
13-02/9-02	Sueldos	273.420	279.559	
-03	Sobresueldos	174.158	155.210	
-04	Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	17.098	—	
-05	Jornales	18.782	13.856	
b)	Compra de bienes de consumo y servicios no personales	156.318	78.349	
-08	Gastos del personal y fletes	42.787	18.000	
-09	Gastos generales	71.179	32.455	
-11	Adquisiciones de bienes durables	9.600	8.000	
-12	Mantenimiento y reparaciones	27.952	19.854	
-20	Cuentas pendientes	4.300	—	
Gastos de Transferencia				19.012
-25	Asignación familiar	19.012	17.962	
Totales		638.786	544.933	

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE AGRICULTURA Y PESCA.
PROGRAMAS**

CLASIFICACION	1 Administración General	2 Programación y Estudios	3 Extensión y Capacitación Agrícola	4 Defensa Agrícola
Gastos de Operación	5.881.382	153.547	1.746.719	2.303.077
a) Remuneraciones	3.885.588	104.383	1.401.998	1.639.507
02 Sueldos	2.163.144	54.612	715.596	563.976
03 Sobresueldos	1.337.953	29.623	474.425	575.888
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	32.535	10.548	56.358	88.000
05 Jornales	351.956	9.600	155.819	411.643
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.995.794	49.164	344.721	663.570
08 Gastos del personal y fletes	786.910	6.000	100.560	55.563
09 Gastos generales	259.654	25.764	128.891	213.027
11 Adquisiciones de bienes durables ..	65.580	10.000	24.270	62.800
12 Mantención y reparaciones	99.650	5.000	85.000	127.380
20 Cuentas pendientes	782.600	2.400	6.000	4.800
23 Varios	1.300	—	—	200.000
24 Derechos de aduana fiscales	100	—	—	—
Gastos de Transferencia	2.786.768	2.904	71.413	87.912
25 Asignación familiar	114.268	2.904	71.413	87.912
26 Pagos previsionales	5.000	—	—	—
27 Transferencias a empresas del sector privado	765.000	—	—	—
28 Transferencias a empresas del sector público	803.100	—	—	—
32 Aportes a organismos internacionales	1.099.400	—	—	—
Totales	8.668.150	156.451	1.818.132	2.390.989



**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE AGRICULTURA Y PESCA.
PROGRAMAS**

2

CLASIFICACION	5 Producción, Mejoramiento y Sanidad Animal	6 Conservación de Suelos y Aguas	7 Servicios Forestales	8 Investigaciones. Capacitación y Fomento Pesquero
Gastos de Operación	2.876.152	1.455.336	1.583.118	1.007.497
a) Remuneraciones	1.902.554	859.923	1.317.152	546.464
02 Sueldos	729.768	479.952	337.958	221.064
03 Sobresueldos	586.908	307.678	219.968	139.900
04 Honorarios, contratos y otras remun- eraciones	211.056	19.956	4.908	4.908
05 Jornales	374.822	52.337	754.320	180.592
b) Compra de bienes de consumo y servi- cios no personales	973.598	595.413	265.966	461.033
08 Gastos del personal y fletes	32.000	94.370	22.033	23.430
09 Gastos generales	580.993	174.207	87.983	147.303
11 Adquisiciones de bienes durables	263.800	179.716	47.950	181.500
12 Mantenición y reparaciones	92.000	142.320	98.000	104.000
20 Cuentas pendientes	4.800	4.800	10.000	4.800
23 Varios	—	—	—	—
24 Derechos de aduana fiscales	—	—	—	—
Gastos de Transferencia	65.212	40.656	171.864	46.332
25 Asignación familiar	65.212	40.656	171.864	46.332
26 Pagos previsionales	—	—	—	—
27 Transferencias a empresas del sec- tor privado	—	—	—	—
28 Transferencias a empresas del sec- tor público	—	—	—	—
32 Aportes a organismos internaciona- les	—	—	—	—
Totales	2.941.364	1.495.992	1.754.982	1.053.829



**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE AGRICULTURA Y PESCA.
PROGRAMAS**

CLASIFICACION	9	Total
	Economía Agraria	
Gastos de Operación	639.774	17.646.602
a) Remuneraciones	483.456	12.141.025
02 Sueldos	273.420	5.539.488
03 Sobresueldos	174.158	3.846.501
04 Honorarios, contratos y otras remunera- ciones	17.096	445.365
05 Jornales	18.782	2.309.671
b) Compra de bienes de consumo y servi- cios no personales	156.318	5.505.577
08 Gastos del personal y fletes	42.787	1.163.653
09 Gastos generales	71.179	1.689.066
11 Adquisiciones de bienes durables ..	9.600	845.216
12 Mantención y reparaciones	27.952	781.302
20 Cuentas pendientes	4.800	825.000
23 Varios	—	201.300
24 Derechos de aduana fiscales	—	100
Gastos de Transferencia	19.012	3.292.073
25 Asignación familiar	19.012	619.573
26 Pagos previsionales	—	5.000
27 Transferencias a empresas del sec- tor privado	—	765.000
28 Transferencias a empresas del sec- tor público	—	803.100
32 Aportes a organismos internaciona- les	—	1.099.400
Totales	658.786	20.938.675

PRESUPUESTO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTOS

CLASIFICADO POR PROGRAMAS

PROGRAMA 3.1: ADMINISTRACION FINANCIERA

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	Totales 1965
Gastos de Operación	305.990
a) Remuneraciones	271.000	159.951	
13-03/1-02 Sueldos	149.736	110.880	
-03 Sobresueldos	67.818	46.029	
-04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	43.000	3.042	
-05 Jornales	10.446	---	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	34.990	9.646	
-08 Gastos del personal y fletes ...	6.616	4.410	
-09 Gastos generales	4.834	2.318	
-11 Adquisiciones de bienes durables .	16.000	800	
-12 Mantención y reparaciones	1.000	1.000	
-20 Cuentas pendientes	6.500	1.078	
-23 Varios	40	40	
Gastos de Transferencia	7.128
-25 Asignación familiar	7.128	4.446	
Totales	313.118	174.043	

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE FOMENTO AGROPECUARIO

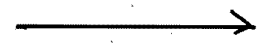
CLASIFICADO POR PROGRAMAS

PROGRAMA 4.1: INVESTIGACION Y FORMULACION DE PLANES EN RELACION CON LA REFORMA AGRARIA

CLASIFICACION	Totales Item 1964	Totales Item 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			377.062
a) Remuneraciones	242.562	173.076	
13-04/1-02 Sueldos	93.072	63.940	
-03 Sobresueldos	45.096	35.133	
-04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	82.284	58.000	
-05 Jornales	22.110	11.000	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	134.500	98.500	
-08 Gastos del personal y fletes	14.000	10.000	
-09 Gastos generales	69.000	42.300	
-11 Adquisiciones de bienes durables ..	13.500	20.000	
-12 Mantenimiento y reparaciones	20.000	24.000	
-20 Cuentas pendientes	17.500	1.700	
-24 Derechos de aduana fiscales	500	500	
Gastos de Transferencia			73.600
-25 Asignación familiar	3.600	3.600	
-26 Transferencias a Instituciones del sector público: Para el Instituto Geográfico Mi- litar, para la terminación del le- vantamiento topográfico a escala 1:50.000 de la zona Maule Norte.	70.000	—	
Totales	450.662	275.176	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

Clasificación	Secretaría y Administración General	Dirección de Agricultura y Pesca	Oficina de Presupuestos
Gastos de Operación	356.347	17.646.602	305.990
a) Remuneraciones	228.629	12.141.025	271.000
02 Sueldos	128.709	5.539.488	149.736
03 Sobresueldos	32.260	3.846.501	67.818
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	4.669	445.365	43.000
05 Jornales	63.000	2.309.671	10.446
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	127.713	5.595.577	34.999
08 Gastos del personal y fletes	18.068	1.163.653	6.616
09 Gastos generales	45.550	1.689.006	4.834
11 Adquisiciones de bienes durables	5.000	845.216	16.000
12 Mantenimiento y reparaciones	22.600	781.302	1.000
20 Cuentas pendientes	25.300	825.000	6.500
23 Varios	11.100	201.300	40
24 Derechos de aduana fiscales	100	100	—
Gastos de Transferencia	33.522.198	3.292.073	7.128
25 Asignación familiar	13.198	619.573	7.128
26 Pagos previsionales	—	5.000	—
27 Transferencias a personas, Instituciones y Empresas del Sector Privado	11.454.000	765.000	—
28 Transferencias a empresas del sector público	22.055.000	803.100	—
29 Transferencias a Instituciones del sector público	—	—	—
32 Aportes a organismos internacionales	—	1.099.400	—
Total 1965	33.878.545	20.938.675	313.118
Total 1964	25.954.524	15.391.257	174.043



RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

Clasificación	Consejo Superior de Fomento Agropecuario	Totales 1965	Totales 1964
Gastos de Operación	377.062	18.686.001	12.119.116
a) Remuneraciones	242.562	12.883.216	8.765.829
02 Sueldos	93.072	5.910.996	4.378.584
03 Sobresueldos	45.096	3.991.675	2.598.565
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	82.284	575.318	285.149
05 Jornales	22.110	2.405.227	1.523.531
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	134.500	5.802.785	3.353.287
08 Gastos del personal y fletes	14.000	1.202.337	621.112
09 Gastos generales	69.000	1.808.390	1.258.805
11 Adquisiciones de bienes durables	13.500	879.716	585.189
12 Mantenimiento y reparaciones	20.000	824.902	587.563
20 Cuentas pendientes	17.500	874.300	88.078
23 Varios	—	212.440	211.440
24 Derechos de aduana fiscales	500	700	1.100
Gastos de Transferencia	73.600	36.894.999	29.675.884
25 Asignación familiar	3.600	643.499	419.482
26 Pagos previsionales	—	5.000	5.000
27 Transferencias a personas, Instituciones y Empresas del Sector Privado	—	12.219.000	12.241.918
28 Transferencias a empresas del sector público	—	22.853.100	16.320.000
29 Transferencias a Instituciones del sector público	70.000	70.000	—
32 Aportes a organismos internacionales	—	1.099.400	689.484
Total 1965	450.662	55.581.000	---
Total 1964	275.176	---	41.795.000

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA.**

PROGRAMAS	Remuneraciones	Compra de Bienes de Consumo y Servicios no Personales	Gastos de Transferencia	Total Presupuesto 1965
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL	228.629	127.718	33.522.198	33.878.545
1.1 Administración General de la Agricultura	228.629	127.718	33.522.198	33.878.545
DIRECCION DE AGRICULTURA Y PESCA	12.141.025	5.505.577	3.292.073	20.938.675
2.1 Administración General	3.885.588	1.995.794	2.786.768	8.668.150
2.2 Programación y Estudios	104.383	49.164	2.904	156.451
2.3 Extensión y Capacitación Agrícola	1.401.998	344.721	71.413	1.818.132
2.4 Defensa y Producción Agrícola	1.639.507	663.570	87.912	2.390.989
2.5 Producción, Mejoramiento y Sanidad Animal	1.902.554	973.598	65.212	2.941.364
2.6 Conservación de Suelos y Aguas	859.923	595.413	40.656	1.495.992
2.7 Servicios Forestales	1.317.152	265.966	171.864	1.754.982
2.8 Investigación, Capacitación y Fomento Pesquero	546.464	461.033	46.332	1.053.829
2.9 Economía Agraria	483.456	154.318	19.012	658.786
OFICINA DE PRESUPUESTO	271.000	34.990	7.128	313.118
3.1 Administración Financiera	271.000	34.990	7.128	313.118
CONSEJO SUPERIOR DE FOMENTO AGROPECUARIO	242.562	134.500	73.600	450.662
4.1 Investigación y Formulación de Planes en relación con la Reforma Agraria	242.562	134.500	73.600	450.662
Total General 1965	12.883.216	5.802.785	36.891.999	55.581.000
Total General 1964	8.765.829	3.353.287	29.675.884	—
% Respecto al Total 1965	23,18	10,44	66,38	100,00
% Respecto al Total 1964	20,98	8,02	71,00	—



**CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA.**

2

PROGRAMAS	Presupuesto 1964	1965 %	1964 %
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL	27.254.524	60,95	65,21
1.1 Administración General de la Agricultura	27.254.524	60,55	65,21
DIRECCION DE AGRICULTURA Y PESCA	14.091.257	37,67	33,72
2.1 Administración General	5.676.815	15,60	13,59
2.2 Programación y Estudios	179.940	0,28	0,43
2.3 Extensión y Capacitación Agrícola	1.361.515	3,27	3,26
2.4 Defensa y Producción Agrícola	1.519.824	4,30	3,64
2.5 Producción, Mejoramiento y Sanidad Animal	2.066.072	5,29	4,94
2.6 Conservación de Suelos y Aguas	382.118	2,69	2,11
2.7 Servicios Forestales	1.114.393	3,15	2,67
2.8 Investigación, Capacitación y Fomento Pesquero	745.647	1,90	1,78
2.9 Economía Agraria	544.933	1,19	1,30
OFICINA DE PRESUPUESTO	174.043	0,57	0,42
3.1 Administración Financiera	174.043	0,57	0,42
CONSEJO SUPERIOR DE FOMENTO AGROPECUARIO	275.176	0,81	0,65
4.1 Investigación y Formulación de Planes en relación con la Reforma Agraria	275.176	0,81	0,65
Total General 1965	—	100,00	—
Total General 1964	41.795.000	—	100,00
% Respecto al Total 1965	—	100,0	—
% Respecto al Total 1964	100,00	—	—



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA 1.1 ADMINISTRACION GENERAL DE LA
AGRICULTURA**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$	Totales Item 1965 US\$
Gastos de Transferencia
13/01/1-28 Transferencias a empresas del sector público:			
1) Corporación de la Reforma Agraria	218.820	
Totales	218.820	

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES
DIRECCION DE AGRICULTURA Y PESCA**

PROGRAMA 2.1 ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$	
Gastos de Operación	20.000
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	20.000	5.000	
13-02/1-08 Gastos del personal y fletes	5.000	5.000	
11 Adquisiciones de bienes durables .	15.000	
Gastos de Transferencia	17.200
29 Transferencias a Instituciones del Sector Público. Subvenciones a la Universidad de Chile, Facultad de Agronomía para adquisiciones destinadas a un campo cuarente- nario	10.000	16.000	
32 Aportes a organismos internacio- nales	7.200	
Totales	<u>37.200</u>	<u>21.000</u>	



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDA CORRIENTE**

DEL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

PRESUPUESTO CAPITAL DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Inversión real	—.—	—.—
Transferencia de Capital	51.510.000	10.800.000
13/01-125- Transferencia de Capital a instituciones descentralizadas:		
1) Aporte al Instituto de Desarrollo Agropecuario . .	1.000.000	1.227.000
2) Aporte al Instituto de Desarrollo Agropecuario, para obras financiadas con el préstamo de US\$ 100.000.000 del Gobierno de los Estados Unidos y el Cuarto Convenio de Excedentes Agropecuarios. Este ítem será excedible hasta el monto del saldo de los respectivos Convenios	10.000	273.000
3) Aporte al Instituto de Desarrollo Agropecuario, para créditos rurales supervisados, pudiendo imputarse gastos corrientes, incluyendo remuneraciones a este ítem	23.000.000	9.000.000
4) Aporte al Instituto de Desarrollo Agropecuario para transferir al Instituto de Educación Rural .	400.000	300.000
5) Aporte al Instituto de Desarrollo Agropecuario, para transferir al Instituto de Investigaciones Agropecuarias	1.500.000	—.—
6) Aporte al Instituto de Desarrollo Agropecuario, para pagar derechos de Aduana fiscales y dar cumplimiento al artículo 165, de la Ley N.º 13 305	100.000	—.—
7) Aporte a la Corporación de la Reforma Agraria . Con cargo a este ítem podrá destinar fondos para adquirir, parcelar, dividir, formar villorrios, hacer caminos, cercos, obras de riego y demás trabajos necesarios para su habilitación general, en cuyos predios se radicarán de preferencia, sin sujeción a puntaje, a los expropiados con motivo del Embalse Paloma, ubicado en el Departamento de Ovalle. Para estos efectos se procederá en conformidad a los convenios celebrados o que celebre el Ministerio de Obras Públicas con la aludida Institución, para resolver el problema social que se ha creado con la construcción de dicho Embalse	5.000.000	—.—

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
<p>Igualmente con cargo a estos recursos se pagará el recargo de las indemnizaciones a que se refiere la ley N° 15.182, de 23 de marzo de 1963.</p> <p>Este recargo sólo se pagará a los propietarios que a la fecha de vigencia de dicha ley no hubiesen otorgado la escritura pública de expropiación correspondiente. Respecto a aquellos propietarios que hubieren otorgado la mencionada escritura pública después de la vigencia de dicha ley, no será obstáculo para que se le pague el referido recargo el hecho de que en la citada escritura hubiesen aceptado sin reservas el valor de expropiación fijado por la Comisión de Hombres Buenos o renunciado expresamente a un valor mayor</p> <p>8) A la Corporación de la Reforma Agraria 30.500.000</p> <p>De esta suma deberán destinarse E° 7.500.000 a inversión en infraestructuras de tierras que parcele dicha Corporación, incluyendo obras de puesta en riego, viviendas, cercas, caminos, galpones y otras obras menores; E° 4.500.000 para asistencia técnica y crediticia de las nuevas parcelaciones incluyendo compras de fertilizantes, maquinarias, semillas y otros insumos. "E° 5.000.000 para programas de créditos y asistencia técnica a los pequeños y medianos agricultores, que podrá desarrollarse mediante transferencias al Instituto de Desarrollo Agropecuario; E° 3.500.000 para programas de sanidad, control, fomento, investigación, extensión, asistencia técnica, agrícola, forestal, ganadera y pesquera, que podrán desarrollarse mediante transferencias a la Dirección de Agricultura y Pesca". Con cargo a estos fondos podrán efectuarse pagos de honorarios, contratos y otras remuneraciones; gastos del personal y fletes, adquisición de bienes durables y de consumo, y, en general, podrá imputarse directamente a este ítem todo tipo de gastos corrientes y de capital relativos a las obras contempladas".</p>		
Totales	51.510.000	10.800.000

PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA DIRECCION DE AGRICULTURA Y PESCA

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Inversión real	1.275.000	950.000
13/02/100 Para la ejecución de programas relativos al Fomento Agropecuario	925 000	567.000
101 Para obras financiadas por el Cuarto Convenio de Excedentes Agrícolas	—	133 000
103 Compra y expropiación de terrenos	300 000	350 000
104 Compra de casas y edificios	150 000	—
Transferencia de Capital	409.000	330.000
125 Aporte a Instituciones Descentralizadas:		
Para transferir a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile, para un campo cuarentenario	25.000	30.000
126 Aporte a organismos internacionales:		
1) Cuota de Chile para el programa cooperativo con la Fundación Rockefeller, para todos los gastos que demanden los programas de la Oficina de Estudios Especiales	300.000	300.000
2) Aporte al Proyecto de Tecnología Alimentaria, según acuerdo del Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas	34.000	—
Totales	1.684.000	1.280.000

**PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL CONSEJO
SUPERIOR DE FOMENTO AGROPECUARIO**

CLASIFICACION		Totales Item 1965	Totales Item 1964
	Inversión real	1.000.000	12.500.000
13/04/112	Fondo Nacional de la Reforma Agraria	1.000.000	12.500.000
	Suma destinada a ser distribuida entre el Consejo Superior de Fomento Agropecuario, la Corporacion de la Reforma Agraria y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, en conformidad a lo establecido en el artículo 88, de la Ley N.º 15.020. El Consejo Superior de Fomento Agropecuario utilizará estos fondos, en la parte que le corresponda, en la realización de estudios ya sea directamente, por contratos o convenios con terceros y podrá imputar toda clase de gastos corrientes a dichos fondos ..		
	Transferencia de Capital	1.272.000	380.000
125	Transferencia de Capital a instituciones descentralizadas:		
	1) Aporte al Instituto de Investigación de Recursos Naturales para los estudios de Clasificación de Suelos y estimación de la puesta en riego de la Zona de Digua y Pencahue	150.000	—
	2) Aporte a la Universidad de Concepción para que su Facultad de Agronomía haga los estudios de Clasificación de Suelos y cálculo de la puesta en riego de la Zona de Diguillín y Punitilla	150.000	—
126	Aportes a Organismos Internacionales:		
	1) Aporte al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades del Estero de Punitaqui del Proyecto de Desarrollo de las Comunidades del Programa Mundial de Alimentos, de las Naciones Unidas y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	100.000	100.000

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
2) Aporte para el Instituto de Investigación y Capacitación en Reforma Agraria, según acuerdo del Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas	672.000	150.000
3) Aporte al Proyecto Aerofotogramétrico	—	130.000
4) Aporte al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades del área andina de Arica del Proyecto de Desarrollo de las Comunidades del Programa Mundial de alimentos, de las Naciones Unidas y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	100.000	—
5) Aporte al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades de la Cuenca de Atacama del Proyecto de Desarrollo de las Comunidades del Programa Mundial de Alimentos, de las Naciones Unidas y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	100.000	—
Totales	2.272.000	12.880.000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

CLASIFICACION	Secretaria y Administración General	Dirección de Agricultura y Pesca	Consejo Superior de Fomento Agropecuario	Totales 1965	Totales 1964
Inversión Real	—	1.275.000	1.000.000	2.275.000	13.450.000
100 Para la ejecución de programas relativos al Fomento Agropecuario:	—	925.000	—	925.000	587.000
101 Continuación y ampliación de obras y contratos	—	—	—	—	133.000
102 Compra de maquinaria y equipo	—	—	—	—	—
103 Compra y expropiación de terrenos	—	200.000	—	200.000	250.000
104 Compra de casas y edificios	—	150.000	—	150.000	—
109 Derechos de Aduana fiscales	—	—	—	—	—
112 Fondo Nacional de la Reforma Agraria	—	—	1.000.000	1.000.000	12.500.000
Transferencia de Capital	51.510.000	409.000	1.272.000	53.191.000	11.510.000
125 Transferencia de Capital a instituciones descentralizadas	51.510.000	25.000	300.000	51.835.000	10.830.000
126 Aporte a organismos internacionales	—	384.000	972.000	1.356.000	880.000
Totales 1965	51.510.000	1.684.000	2.272.000	55.466.000	
Totales 1964	10.800.000	1.280.000	12.880.000		24.960.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES DE LA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL**

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Inversión real		
Transferencia de Capital	200.000	220.000
13/01/125 Transferencias de Capital a instituciones descen- tralizadas:		
Aporte al Instituto de Desarrollo Agropecuario, para pagos al contado y cuotas al contado	200.000	220.000
Totales	200.000	220.000

**RESUMEN PRESUPUESTO DE CAPITAL EN
MONEDAS EXTRANJERAS CONVERTIDAS A
DOLARES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA**

CLASIFICACION	Secretaria y Administración General	Totales 1965	Totales 1964
Inversión real			
102 Compra de maquinaria y equi- po			
Transferencia de capital	200.000	200.000	220.000
125 Transferencias de capital a ins- tituciones descentralizadas	200.000	200.000	220.000
Totales 1965	200.000	200.000	
Totales 1964	220.000		220.000